



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA

ACTA No. A6-2025

SOBRE LA REESTRUCTURACIÓN Y JURAMENTACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL.

En el municipio La Concepción de La Vega, provincia La Vega, Salón de Sesiones y Conferencias Don Mario Concepción, siendo las 07:00 p.m. del día 29 de abril del año 2025, estando el Concejo de Regidores del Municipio de La Vega y los integrantes del Consejo de Desarrollo Municipal, luego del acto de Formalización de la sociedad Civil del Municipio de La Vega, se procedió a la reestructuración y juramentación del **“Consejo de Desarrollo Municipal de La Vega”**.

PREAMBULO:

CONSIDERANDO: Que el **artículo 4 de la ley 498-06** establece: Los Consejos de Desarrollo Son órganos de carácter consultivo en asuntos económicos y sociales a nivel del territorio que tienen como finalidad articular y canalizar demandas de los ciudadanos ante el gobierno central y el gobierno municipal. Estarán constituidos a nivel municipal, provincial, y regional. Participaran en la formulación de Los Planes de Desarrollo Territorial según corresponda.

CONSIDERANDO: Que según el **artículo 5 de la ley 498-06** Le corresponde a los Consejos de Desarrollo Municipales: **a)** Discutir, analizar y proponer estrategias de desarrollo según el nivel que corresponda. **b)** Promover la participación de los ciudadanos a través de las organizaciones locales, para la discusión y solución de problemas específicos. **c)** Promover la ejecución de programas y proyectos con impacto directo en su territorio respectivo. **d)** Proponer un orden de prioridad a los proyectos de inversión a ser ejecutados en el ámbito territorial, según corresponda, por el Gobierno Central y los Ayuntamientos de los Municipios involucrados. **e)** Promover la formulación de planes, proyectos y programas de ordenación y ordenamiento del territorio según corresponda. **f)** Dar seguimiento a la ejecución de los proyectos de inversión a nivel regional, provincial y municipal, según corresponda. **g)** Escoger a los miembros de la Comisión Técnica, a nivel regional, provincial y municipal según corresponda.

CONSIDERANDO: Que el decreto **493-07** para la aplicación de la ley 498-06 en su artículo 6 señala que las demandas y propuestas generadas por Los Consejos de Desarrollo

Página 1 de 7

GESTIÓN MUNICIPAL 2024 - 2028

La Vega... ¡Culta, Olímpica y Carnavalesca!



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA

Municipales serán elevadas al Consejo de Desarrollo Provincial correspondiente. El consejo Provincial recogerá las propuestas y demandas de los diferentes Consejos Municipales, las consolidará y las elevará al Consejo de Desarrollo Regional correspondiente. Por último, el Consejo Regional recogerá las propuestas y demandas de los diferentes Consejos Provinciales las consolidará y las elevará al Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo a través del Vice-Ministerio de Planificación.

CONSIDERANDO: Que hasta tanto no se den las condiciones expresadas en el referido artículo 6 el MEPyD se compromete, a través de la DGODT, a canalizar al Consejo de Gobierno, las ejecutorias de los Consejos de Desarrollo Municipales, de manera administrativa, por ser la DGODT, a quien se le atribuye este rol operativo en el sistema nacional de planificación e inversión pública.

CONSIDERANDO: que las demandas y propuestas generadas por Los Consejos de Desarrollo serán tomadas en consideración en la elaboración de los diferentes planes, así como sus respectivas actualizaciones.

CONSIDERANDO: Que la **Ley 498-06**, atribuye al Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo (MEPYD), a través de la Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial impulsar el desarrollo local mediante el fortalecimiento de las capacidades administrativas de los municipios, la participación ciudadana y la coordinación con otras instancias del Estado.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al decreto 493- 07, corresponde a la DGODT, la articulación de las acciones correspondiente para la constitución, asistencia técnica, fortalecimiento y Capacitación permanente a los Consejos de Desarrollo.

CONSIDERANDO: Que los Consejos de Desarrollo Municipales, contribuyen a descentralizar la Política de planificación y por lo tanto responden a las necesidades de adecuar al ámbito Municipal la solución de los problemas territoriales, así como la aplicación de una política de desarrollo integral.

CONSIDERANDO: Que los Consejos de Desarrollo Municipales tendrán la capacidad de proponer mecanismos para fortalecer las capacidades de gestión territorial y la



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA

participación de las comunidades, tanto en la identificación de las prioridades como en la ejecución de las acciones de cambio en sus territorios.

CONSIDERANDO: En virtud de lo anterior, se requiere la reestructuración del Consejo de Desarrollo Municipal de Tenares, cuyos objetivos pretenden precisar los aspectos generales y específicos sujeto al sistema nacional de inversión pública, a la ley 498-06 y al decreto No. 493 07 que regulan los Consejos Municipales.

Hecho el análisis de las acciones recomendadas para la realización de los fines ya señalados y conforme al estudio correspondiente que determino conformar el Consejo de Desarrollo Municipal de La Vega, con funcionarios y/o personas de este municipio, con reconocida aptitud y capacidad, se aprueba lo siguiente:

PRIMERO: Se aprueba, como al efecto por la presente aprueba la reestructuración del Consejo de Desarrollo Municipal de La Vega, integrado por las siguientes instituciones y/o personas:

Autoridades Municipales Ayuntamiento La Vega.

- ✓ Lic. Amparo Custodio Guerrero, alcaldesa.
- ✓ Lic. Amado Gómez Cáceres, Vicealcalde.
- ✓ Arq. Fco. Joel Martínez, secretario general Municipal.
- ✓ Licda. Lourdes Clarisa Ángeles M. presidente Concejo de Regidores.
- ✓ Licda. Johanne de Moya Pou, Regidora.
- ✓ Licda. Licda. Luz del Alba Luciano M, Regidora.
- ✓ Sra. Maritza Reyes Mota. Regidora.
- ✓ Lic. Octavio Martínez Vicente, Regidor.
- ✓ Sra. Magdalena Rosario. Regidora.
- ✓ Tec. Raúl Ant. Díaz Michel, secretario Concejo.

Dirección Consejo Municipal de Desarrollo.

- ✓ Licda. Amparo Custodio, presidente Consejo Municipal de Desarrollo.
- ✓ Dr. Mairení Pérez, Coordinador Consejo Municipal de Desarrollo.
- ✓ Lic. Maritza Tejada Sicard, secretaria Consejo Municipal de Desarrollo.

Autoridades Gubernamentales

- ✓ Licda. Luisa Jiménez de la Mota, Gobernadora Civil y Provincial de La Vega.
- ✓ Lic. Henry Mejía, director provincial de Turismo, La Vega.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA

- ✓ Dra. Ayadelkis Robles, Directora Regional de Salud.
- ✓ Dr. Mairení Pérez, Director Provincial de Salud.
- ✓ Licda. Eudocia Altigracia Peña, Encargada Ministerio de La Mujer, La Vega.

Autoridades Distritales La Vega.

- ✓ Sr. Rodolfo Saldaña, Director D.M. Ranchito.
- ✓ Sr. Wandy Limbert, Director D.M. Don Juan Rodríguez.
- ✓ Sr. Roberto Tolentino, Director D.M. Rio Verde – Cutupú.
- ✓ Sr. Marino Abreu, Director D.M. Tavera.

Por parte de cada institución representada del Consejo de Desarrollo ante Ayuntamiento Municipal.

Sector 1: Asociaciones Empresariales y Producción (Comerciantes)	
Representante	Hugo Concepción
Institución	Cámara de Comercio y Producción de La Vega
Suplente	Eusebio Almonte (Rubén)
Institución	Asociación Comerciantes de La Vega

Sector 2: Educación Superior (Universidades y Centros Educativos)	
Educación Superior – Universidades / Públicas	
Representante	Cristian González
Institución	Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) La Vega.

Educación Superior – Universidades / Privadas	
Representante	Carina Villa
Institución	Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña
Suplente	Attala V. de la Mota
Institución	Universiada Católica del Cibao (UCATECI)

Regional de Educación, Centros Educativos y Colegios Privados	
Representante	Miguel A.
Institución	Regional de Educación 06, La Vega
Suplente	Rosa Jiménez
Institución	Asociación de Colegios Privados.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA

Centros Educativos	
Representante	Haditt Estrella Lara
Institución	Colegio Eugenio María de Hostos
Suplente	Ramón Facenda
Institución	Radio Santa María

Sector 3: Gremios Profesionales (sindicatos del municipio y Comunicación)	
Gremios Profesionales	
Representante	Mario Acevedo
Institución	Asociación de Profesores, La Vega
Suplente	Sucre Alba
Institución	Asociación para el Desarrollo de La Vega (APEDEVE)

Comunicación	
Representante	Luis Federico Santana
Institución	Colegio de Periodistas Seccional La Vega
Suplente 1	Alberto Rodríguez
Institución	Programa Alberto y Ubaldo en el Meridiano
Suplente 2	Miguel Arias
Suplente	UNTC

Sector 4: Asociaciones Agropecuarias, Agricultores, Regantes y Coopertaiivas Agrícolas	
Representante	Pamela Ángeles (representante Pablo de Moya)
Institución	Ministerio de Agricultura, La Vega.
Suplente	Agustín Amézquita
Institución	Banco Agrícola La Vega

Sector 5: Juntas de Vecinos	
Representante	Lic. Eddy Flores
Institución	Federación Vegana de Juntas de Vecinos
Suplente	Licda. Maritza Tejada
Institución	Federación Vegana de Juntas de Vecinos



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA

Sector 6: Organizaciones No Gubernamentales (ONG's) / Mancomunidades

Representante	Indhira Duverge
Institución	Comité de Apoyo a la Policía Nacional (COAPOL)
Suplente	Karina Rodríguez
Institución	Soy Ecológico

Sector 7: Centro de Madres -Asoc. Ayuda Mutua / Asoc. Comunitaria

Representante	Franklin Mota López
Institución	Caritas Diocesanas

Sector 8: Cooperativas Financieras / Crediticias

Representante	Lic. Yanio Concepción
Institución	Cooperativa Vega Real

Sector 9: Clubes Deportivos / Funciones y Cultura

Clubes Deportivos

Representante	Manuel Amézquita
Institución	Asociación de Baloncesto de La Vega (ASOBAVE)

Fundaciones y Cultura

Representante	Guillermo Rafael Rodríguez
Institución	Dirección Provincial de Cultura La Vega
Suplente	Martín Dukela
Institución	Unión Carnavalesca Vegana (UCAVE)

Sector 10: Iglesias

Representante	Padre Ramón Mejía
Institución	Obispado La Vega
Suplente	Sucre Alba
Institución	Iglesia Adoración La Vega

Comisión Técnica Ayuntamiento La Vega.

- ✓ Lic. Danny Holguín, Director Operativo Municipal.
- ✓ Lic. Hipócrates Gil, Tesorero Municipal.
- ✓ Licda. Jheriffer Federo, Contralora Municipal.
- ✓ Licda. Indhira Duverge, Director Recursos Humanos.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA

- ✓ Lic. Cándido Mora, Gerente Financiero.
- ✓ Lic. Antonio Mena, Enc. Libe Acceso a la Información Pública.
- ✓ Arq. Félix Matías, Director de Planeamiento Urbano.
- ✓ Arq. Betty Vilma Arias, Subdirectora Planeamiento Urbano.
- ✓ Arq. Yakira de Moya, Directora Técnica Municipal.
- ✓ Licda. Viefry Espailat, Directora Administrativa Municipal.
- ✓ Licda. Yolanda Guzmán, Enc. Departamento de La Juventud.
- ✓ Licda. Yocasta Guzmán, Técnica Oficina Municipal de Planificación y Programación.
- ✓ Lic. Malaleel Lamech, Director Casa de la Cultura.
- ✓ Sr. Carlos Manuel Sánchez, Enc. Policía Municipal.
- ✓ Sr. Armando Salazar, Cuerpo de Bomberos La Vega.

SEGUNDO: Se ordena la juramentación del Consejo de Desarrollo Municipal de La Vega, con lo cual queda aprobado el inicio y ejercicio de sus funciones a partir de la fecha de la presente acta.

Dada en el Salón de Sesiones y Conferencias Don Mario Concepción del Ayuntamiento del Municipio de La Vega, a los 14 días del mes de mayo del 2025. Año 180 de la Independencia Nacional y 159 de la Restauración de la República.


Licda. Lourdes Clarisa Ageles
Presidenta del Concejo




Tec. Raúl Ant. Díaz Michel
Secretario del Concejo



Nada más escrito bajo esta línea.